
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02366-2024-U

MORELLA

Expte: 720/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LATASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, MUSEOS DE MORELLA Y MONUMENTOS MUNICIPALES.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, MUSEOS DE MORELLA Y MONUMENTOS MUNICIPALES.

Y En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morella.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Morella, 20 de mayo de 2024.
Bernabé Sangüesa Antolí
El Alcalde